



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Enero del 2019

VISTOS:

El expediente N° 19MP-00241-00, que contiene el Proveído No. 001-OEA-HHV-19 y Memorando No. 986-OP-HHV-2018, sobre Encargatura de puestos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo No. 276, se aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y mediante el Decreto Supremo No. 005-90-PCM se aprueba su Reglamento;

Que, el artículo 74° del Reglamento del acotado Decreto Legislativo, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de la Entidad, según Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada; señalando en el artículo 76° que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, son la designación, la rotación y el encargo, entre otros;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y en ningún caso puede exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 001-OEA-HHV-19, de fecha 03 de enero del año en curso, el Director Ejecutivo de Administración solicita la renovación de la encargatura de puestos para el periodo presupuestal 2019 de los servidores mencionados en el Memorando N° 986-OP-HHV-2018, del 31 de diciembre del 2018, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 y su Reglamento, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Resolución Ministerial No. 005-2019/MINSA, sobre delegación de facultades para emitir actos administrativos en acciones de personal; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM; contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Encargo de Puesto de las jefaturas que se mencionan, con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2019, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01.	CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia	Jefa de la Oficina de Economía.
02.	Lic. Carmen Isabel Yallico Castañeda	Jefa de la Oficina de Logística
03.	Bach. Damián Bustamante Valdivia	Jefe de la Oficina de Personal



Artículo 2º.- Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. Nº 23499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
OEA
SDG.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

